

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0014 DE 2010

(21 ENE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y**

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0019 del 20 de enero de 2010, se concedió vacaciones a la doctora LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA Secretaria de Tránsito y Transporte, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir día 22 de enero al 11 de febrero de 2010.

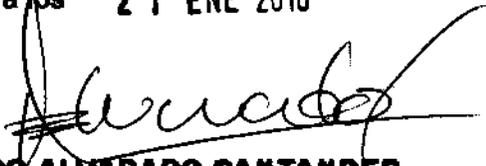
Que se hace necesario encargar a un directivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

DECRETA:

- ARTICULO 1.-** Encargar al doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo, dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones de Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure las vacaciones de la titular.
- ARTICULO 2.-** Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.
- ARTICULO 3.-** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 ENE 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0015 DE 2010

(21 ENE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0786 del 11 de noviembre de 2009, fue encargada la doctora LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de Directora de la Unidad Administrativa Especial para el Desarrollo del sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, código 09 grado 10, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras se nombre al titular.

Que mediante Resolución No. 0019 del 20 de enero de 2010, se concedió vacaciones a la doctora LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA Secretaria de Tránsito y Transporte, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir día 22 de enero al 11 de febrero de 2010.

Que se hace necesario encargar a un directivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, para que continúe en la Unidad Administrativa Especial para el Desarrollo del sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, código 09 grado 10, dependiente del Despacho del Alcalde, el desarrollo del normal Servicio Institucional.

DECRETA:

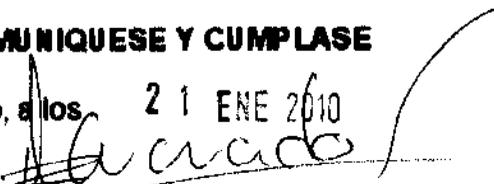
ARTICULO 1.- Encargar al doctor JAVIER HERNANDO RECALDE, Subsecretario de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones de Director de la Unidad Administrativa Especial para el Desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, código 09 grado 10, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure las vacaciones de la doctora LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 ENE 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0016 - de 2010
(22 JAN 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 22 de Enero del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde del Municipio de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Cali, durante los días del 25 de Enero al 26 de Enero de 2010, a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, Contrato número 100592 del 13 de Enero de 2010, con el fin de asistir al proceso de capacitación en las temáticas de Enfoque de Desarrollo Infantil y competencias, la Guía Operativa No. 35 y el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento a la Atención Integral a la Primera Infancia.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Cali, durante los días del 24 al 27 de Enero de 2010, con el fin de asistir al proceso de capacitación en las temáticas de Enfoque de Desarrollo Infantil y competencias, la Guía Operativa No. 35 y el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento a la Atención Integral a la Primera Infancia.

PARAGRAFO: Los gastos de alojamiento y alimentación los asume el Ministerio de Educación Nacional. Los gastos de transporte aéreo en la ruta Pasto - Cali - Pasto y transporte terrestre interno en la ciudad de Cali, en un 100% se asumen del Rubro 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 JAN 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0017** de 2010
(**25 ENE 2010**).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 25 de Enero de 2010, la Ingeniera **MARIBEL BENAVIDES MARTINEZ**, Subsecretaria Sistemas de información, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 28 de Enero de 2009, con el fin de radicar y sustentar el Proyecto "PASTO DIGITAL – FASE 1" y participar en el Taller sobre Territorios Digitales con la Fundación País del Conocimiento.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Ingeniera **MARIBEL BENAVIDES MARTINEZ**, Subsecretaria de Sistemas de información, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 28 de Enero de 2009, con el fin de radicar y sustentar el Proyecto "PASTO DIGITAL – FASE 1" y participar en el Taller sobre Territorios Digitales con la Fundación País del Conocimiento.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **25 ENE 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0018 de 2010
(26 ENE 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE UNAS
VACACIONES**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0019 del 20 de Enero de 2010, se concedió vacaciones a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, para salir a disfrutarlas a partir del 22 de Enero al 11 de Febrero de 2010.

Que por necesidad del servicio de la funcionaria, en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, solicita se le suspenda las vacaciones a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, a partir del 3 de Febrero de 2010.

Que hasta el 3 de Febrero de 2010, han causado a favor del funcionario **OCHO (8)** días hábiles de vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar **SIETE (7)** días hábiles de vacaciones.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Suspender las vacaciones a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a partir del 3 de Febrero de 2010, quedándole pendientes por disfrutar **SIETE (7)** días hábiles de vacaciones.

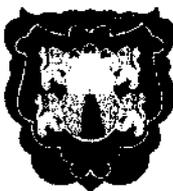
ARTICULO 2.- Este Decreto modifica en lo pertinente a la Resolución No. 0019 del 20 de Enero de 2009.

ARTICULO 3.- Anexar copia del presente Acto Administrativo en la Historia laboral del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 ENE 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰¹⁹ de 2010
(26 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días del 27 al 29 de Enero de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días del 27 al 29 de Enero de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Reunión en Planeación Nacional con el Comité Técnico para la aprobación de las inversiones año 2010 del Sistema Estratégico de Transporte Público en la Ciudad de Pasto
- Gestiones ante el Ministerio de Cultura

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

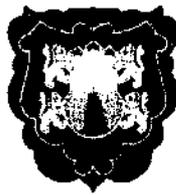
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ²⁶ del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0020 de 2010
(27 ENE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0019 del 26 de Enero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (27, 28 y 29 de Enero de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No., 13.068.524 expedida en Pasto, Subsecretario de Control, Código 045, Grado 04, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 08, del Nivel Directivo, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27 ENE 2010** del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰²¹ de 2010
(27 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-011 de fecha 28 de Enero del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 al 30 de Enero del año en curso, con el fin de asistir como jurado calificador en el Concurso Convive IV "Concurso Binacional Universitario de Hábitat Andino: Reasentamiento y Desarrollo en Pasto", organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, la Revista Escala y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Que mediante Decreto 0019 del 26 de Enero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 al 30 de Enero del año en curso, con el fin de asistir como jurado calificador en el Concurso Convive IV "Concurso Binacional Universitario de Hábitat Andino: Reasentamiento y Desarrollo en Pasto", organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, la Revista Escala y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

PARAGRAFO.- Los gastos de tiquetes aéreos en la ruta Pasto – Bogotá – Pasto, los asumen los Organizadores del Evento. Los gastos de viáticos en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

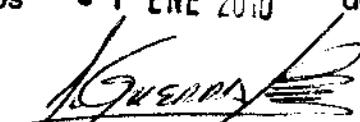
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

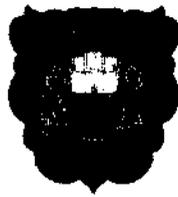
ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ²⁷ ENE 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰²² de 2010
(27 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio de fecha 26 de Enero del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde de Pasto, autorización para desplazamiento a las ciudades de Bogotá y Fusagasuga, durante los días del 30 de Enero de 2010 hasta el 5 de Febrero del año en curso, al Docente **HOOVER EDUARDO PANTOJA BRAVO**, Coordinador de la Institución Educativa Municipal Obonuco y Coordinador del Programa Ondas, de la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de asistir al **XIII COMITÉ NACIONAL DEL PROGRAMA ONDAS**.

Que según Decreto 0019 del 26 de Enero de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (27, 28 y 29 de Enero de 2010).

Que, es procedente dar curso, a la solicitud efectuada

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Docente **HOOVER EDUARDO PANTOJA**, Coordinador de la Institución Educativa Municipal Obonuco y Coordinador del Programa Ondas, de la Secretaria de Educación Municipal, a las ciudades de Bogotá y Fusagasuga, durante los días del 30 de Enero de 2010 hasta el 5 de Febrero del año en curso, con el fin de asistir al **XIII COMITÉ NACIONAL DEL PROGRAMA ONDAS**.

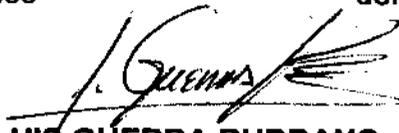
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asume **COLCIENCIAS**.

ARTICULO 2. Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27 ENE 2010** del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0023** de 2010

(**27** ENE 2010)

DR MEDICION BUCAL QUE ACEPTA EN RENUNCIAR EN UN MUNICIPIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el abogado RICARDO MOSQUERA ROBIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.252 de Pasto, presenta renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Secretario General, código 020 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 27 de enero de 2010.

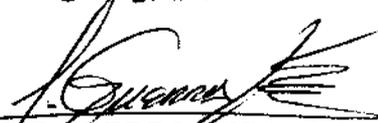
Que mediante Decreto No.0019 del 26 de enero de 2010, fue encargado el doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como Alcalde Municipal de Pasto.

DECRETA:

- ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia, presentada por el abogado **RICARDO MOSQUERA ROBIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.252 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Secretario General, código 020 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.
- ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, surte efectos a partir del 1º de febrero de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27** ENE 2010


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde de Pasto (E)



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0024

Enero 29 de 2010

Por medio del cual se otorga una condecoración.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 137 de Junio 17 de 1986 se creó la Condecoración Orden al Mérito San Juan de Pasto en el Grado de Gran Cruz para expresar reconocimiento y gratitud por el actuar ejemplar y transparente, así como la vocación de servicio, la forma generosa y desprendida, de quienes contribuyen a la grandeza y el buen nombre de la ciudad y de sus gentes.

*Que para la ciudad es motivo de orgullo haber tenido entre nosotros desde el mes de agosto del año 2005 como Rector del Colegio San Francisco Javier al Padre **EDUARDO FRANCISCO VALENCIA JIMÉNEZ**, Sacerdote Jesuita.*

Que su vocación de maestro y su apostolado al servicio de la docencia y de la ciudad de Pasto le permitieron posicionar al Colegio San Francisco Javier como una de las mejores instituciones educativas del Departamento de Nariño y del país en general, hechos que enorgullece a los pastusos y nariñenses.

*Que restauraciones a la Casa de Encuentros San Ignacio y Terrazas de Villa Loyola, como también su deseo de ayudar y cariño especial hacia los menos favorecidos son motivo suficiente para expresarle al Padre **EDUARDO FRANCISCO VALENCIA JIMÉNEZ** muestra gratitud al terminar su misión en la ciudad de Pasto para asumir su nuevo cargo como Consiliario de Ex alumnos de la Universidad Javeriana en su sede de Bogotá.*

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la brillante labor cumplida como Rector del Colegio San Francisco Javier del Sacerdote Jesuita, **EDUARDO FRANCISCO VALENCIA JIMÉNEZ**.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar la Condecoración Orden al Mérito San Juan de Pasto en el Grado de Gran Cruz al Padre **EDUARDO FRANCISCO VALENCIA JIMÉNEZ** quien con sus acciones es ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones.

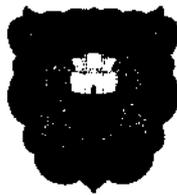
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo en acto especial como testimonio de reconocimiento que enorgullece a toda la comunidad del Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los (veintinueve) 29 días del mes de Enero del año dos mil diez (2010).

EDUARDO JOSÉ ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁰²⁵ de 2010

(29 ENE 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO, Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 29 de Enero del año en curso, solicita se le conceda permiso durante la mañana del 30 de Enero de 2010 y 1 de Febrero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante la mañana del 30 de Enero de 2010 y 1 de Febrero de 2010, con el fin de atender asuntos médicos .

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **29 ENE 2010**

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto